



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020, suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020, medida prorrogada por los Acuerdos PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11556 todos de 2020. El último señaló la suspensión hasta el 8 de junio de 2020 inclusive.

El Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 estableció que los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, y en su artículo 7° indicó que se exceptúan de la suspensión de términos en materia civil las actuaciones que a continuación se mencionan, las cuales se adelantarán de manera virtual:

- ❖ En primera y única instancia, la emisión de sentencias anticipadas, y las que deban proferirse por escrito, si ya está anunciado el sentido del fallo.
- ❖ El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica.
- ❖ El trámite y resolución de los recursos de apelación interpuestos contra autos y sentencias proferidas por autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales.
- ❖ El levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro.
- ❖ La liquidación de créditos.
- ❖ La terminación de procesos de ejecución por pago total de la obligación.
- ❖ Algunas relacionadas con los procesos de restitución de tierras

En ese orden de ideas este Despacho seguirá publicando los estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial como lo ha hecho desde marzo de 2018, aunque en la actual contingencia la publicación se llevará a cabo **única y exclusivamente** para notificar las providencias relacionadas en el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 en los asuntos que son de su competencia.

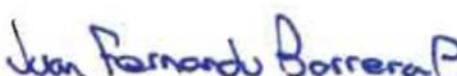
Para tal efecto, los usuarios podrán acceder a los estados electrónicos ingresando al link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota/home> , y descargar el archivo correspondiente a su consulta.

Así mismo y a fin de brindar más herramientas que permitan a los usuarios el acceso a la información de las actuaciones del Juzgado, los invitamos a ingresar a <https://www.facebook.com/juzgadopcsm.sancristobal.7>. Sitio en el que también se publican los estados, las entradas al despacho y demás información relevante.

Los memoriales de los procesos que se adelanten en este Despacho podrán ser remitidos al correo electrónico j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2020

Juez,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA